

Núm. Expte.: 658/05.  
Notificado: Ollerías Málaga, S.L.  
Ultimo domicilio: C/ Poeta Manuel Alcántara, 3, escalera A, 3.º B, Rincón de la Victoria (Málaga).  
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 664/05.  
Notificado: Costasol Courier.  
Ultimo domicilio: C/ San Nicolás, 6, Estepona (Málaga).  
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 668/05.  
Notificado: Promociones Micenas para Desarrollo Inmobiliario de la Costa del Sol, S.L.  
Ultimo domicilio: C/ Aurora de Albornoz, 3, bajo, Málaga.  
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 694/05.  
Notificado: Don Antonio Ruiz Romero, «Supermercado Tío Tom».  
Ultimo domicilio: C/ Antonio Millón, 13, Nerja (Málaga).  
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 12 de agosto de 2005.- El Delegado del Gobierno,  
José Luis Marcos Medina.

## CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla,  
sobre instalación eléctrica de alta tensión. (PP.  
3947/2004).*

A los efectos prevenidos en el art. 144.º del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de energía eléctrica y los arts. 53.º y 54.º de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la petición de declaración en concreto de su utilidad pública, implicando esta última la urgente ocupación a los efectos del art. 52.º de la Ley de Expropiación Forzosa, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

Asimismo, se publica como Anexo a este anuncio la relación concreta e individualizada de los interesados, bienes y derechos afectados.

### CARACTERISTICAS DE LA INSTALACION

Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica.  
Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 2.  
Finalidad de la instalación: Suministro en M.T. para aumento de potencia en la zona.

Línea eléctrica:  
Origen: Celda en subestación «Marchena».  
Final: Punto entroke en LAMT rural existente, junto apoyo núm. A263538.  
T.m. afectado: Marchena.  
Tipo: Aérea (con salida subterránea).  
Longitud en km: 0,6 subter. y 1,995 aérea. D/C.  
Tensión en servicio: 15 kV.  
Conductores: LA-110 (RHZ1-12/20 kV, 240 mm<sup>2</sup> Al en salida Subest).  
Apoyos: Metálicos celosía, 13 unidades.  
Aisladores: Cadena 2 elementos U.  
Referencia: R.A.T. 103072.  
Expte.: 233856.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Avda. República Argentina, 21, 1.ª planta (de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Asimismo los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el art. 56.º del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el art. 161 del citado R.D. 1955/2000.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que consideren precisos para la identificación de los bienes.

Sevilla, 16 de noviembre de 2004.- El Delegado,  
Francisco Alvaro Julio.

PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA			VUELO		APOYOS		OCUP. TEMPORAL M2	TIPO DE SUELO
	TÉRMINO MUNICIPAL	Nº DE PARCELA SEGÚN CATRASTO	Nº DE POLÍGONO	LONG. ML.	ANCHO ML.	Nº	SUP., M2.		
Purificación Martínez Sánchez. C/ Cristóbal Colón, 10	Marchena	46	30	166	5	2	6,48	1030	No urbanizable, en zona de mantenimiento de usos de protección agrícola ganadera.
Manuel Cortes Alvarez. C/ Viga, 10.	Marchena	420	31	60	5	0	0	300	No urbanizable, en zona de mantenimiento de usos de protección agrícola ganadera.
Luis Jiménez Gavira. C/ Picadero, 42.	Marchena	57	30	65	5	1	3,24	425	No urbanizable, en zona de mantenimiento de usos de protección agrícola ganadera.
Josefa Parra Guisado. C/ Madre Carmen Terneró Ibarra, 37.	Marchena	169	30	65	5	1	3,24	425	No urbanizable, en zona de mantenimiento de usos de protección agrícola ganadera.
Herederos Manuel Jiménez Buendía. C/ La Ventilla. Ctra de Paradas, S/N.	Marchena	377	31	80	5	0	0	400	No urbanizable, en zona de mantenimiento de usos de protección agrícola ganadera.
Herederos Manuel Jiménez Buendía. C/ La Ventilla. Ctra de Paradas, S/N.	Marchena	415	31	120	5	1	3,24	700	No urbanizable, en zona de mantenimiento de usos de protección agrícola ganadera.
Fernando Montes Blanco. C/ Sevilla, 64.	Marchena	258	31	147	5	2	6,48	935	No urbanizable, en zona de mantenimiento de usos de protección agrícola ganadera.
José Baco Terneró. C/ El Cid, 42.	Marchena	421	31	50	5	1	3,24	350	No urbanizable, en zona de mantenimiento de usos de protección agrícola ganadera.
Manuel Rueda Castro. C/ Madre Carmen Terneró Ibarra, 29.	Marchena	376	31	42	5	1	3,24	310	No urbanizable, en zona de mantenimiento de usos de protección agrícola ganadera.
José Antonio Fernández Puerto. C/ Méndez Núñez, 17.	Marchena	379	31	30	5	1	3,24	250	No urbanizable, en zona de mantenimiento de usos de protección agrícola ganadera.
Rosario Fernández Clemente. C/ Espíritu Santo, 23.	Marchena	924	31	0	5	1	3,24	100	No urbanizable, en zona de mantenimiento de usos de protección agrícola ganadera.
José Guisado Morales. C/ Virgen del Rocío, 6.	Marchena	941	31	188	5	1	3,24	1040	No urbanizable, en zona de mantenimiento de usos de protección agrícola ganadera.
Rosario Trasierra Díaz. C/ Conejero, 27.	Marchena	380	31	68	5	0	0	340	No urbanizable, en zona de mantenimiento de usos de protección agrícola ganadera.
José Díaz Morales. C/ Pernia, 11 o C/ La Moneda, 2.	Marchena	262	31	298	5	3	9,72	1790	No urbanizable, en zona de mantenimiento de usos de protección agrícola ganadera.
José Tomás Verdugo Jiménez. C/ Plaza Alvarado, 4.	Marchena	260	31	120	5	1	3,24	700	No urbanizable, en zona de mantenimiento de usos de protección agrícola ganadera.
Antonio Ramos Delgado. C/ Santo Domingo, 18.	Marchena	381	31	40	5	0	0	200	No urbanizable, en zona de mantenimiento de usos de protección agrícola ganadera.
Joaquín Morales Osuna. C/ Arahal, 13.	Marchena	378	31	70	5	1	3,24	450	No urbanizable, en zona de mantenimiento de usos de protección agrícola ganadera.
Miguel Sánchez Martín. C/ Arahal, 15.	Marchena	23	30	80	5	1	3,24	550	No urbanizable, en zona de mantenimiento de usos de protección agrícola ganadera.
Miguel Sánchez Martín. C/ Arahal, 15.	Marchena	419	31	62	5	1	3,24	410	No urbanizable, en zona de mantenimiento de usos de protección agrícola ganadera.
Miguel Sánchez Martín. C/ Arahal, 15.	Marchena	375	31	90	5	1	3,24	550	No urbanizable, en zona de mantenimiento de usos de protección agrícola ganadera.

**CONSEJERIA DE EMPLEO**

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre resolución favorable de ayuda de asistencia en materia de Formación Profesional Ocupacional.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a la persona que a continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Resolución favorable de asistencia: Plazo de alegaciones, un mes, recurso de alzada, ante el Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo.

Núm. Expte.: 98/2003/J/199.

Interesada: Eloísa Chamorro Fernández.

Curso: Iniciación a la Red de Internet 21-70.

Ultimo domicilio: Vesubio, 13, 3.º B-21006, Huelva.

Extracto acto administrativo: Resolución favorable de ayuda de asistencia de fecha 26.5.05.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado ante el Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Formación Profesional Ocupacional, sito en Camino del Saladillo, s/n, 21007, de Huelva.

Huelva, 24 de agosto de 2005.- El Director (Dto. 21/85, de 5.2), El Secretario General, José Román Álvarez.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre resolución favorable de ayuda de desplazamiento en materia de Formación Profesional Ocupacional.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a la persona que a continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Resolución favorable de desplazamiento: Plazo de alegaciones, un mes, recurso de alzada, ante el Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo.

Núm. Expte.: 98/2003/J/131.

Interesado: Marcos Galdames Durán.

Curso: Operador de Grúa Torre Desmontable 21-86.

Ultimo domicilio: Las Cordonices, 1, 2.º B. Edif. Garra-21400, Isla Canela-Ayamonte.

Extracto acto administrativo: Resolución favorable de ayuda de desplazamiento de fecha 16.5.05.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado ante el Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Formación Profesional Ocupacional, sito en Camino del Saladillo, s/n, 21007 de Huelva.

Huelva, 24 de agosto de 2005.- El Director (Dto. 21/85, de 5.2), El Secretario General, José Román Álvarez.

**CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Granada, del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador núm. GR/049/2005.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador GR/049/2005 incoado contra Nievemar Vacaciones, S.L., titular del establecimiento denominado Apartamentos Turísticos Nievemar, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Plaza Pradollano. Edificio Genciana, 4.º C, de la localidad de Sierra Nevada (Granada), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta. Asimismo se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del aludido Acuerdo, éste podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE de 8.9.1993), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Granada, 22 de agosto de 2005.- El Secretario General, Miguel Angel Olalla Ferrer.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Granada, del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador núm. GR/033/2005.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador GR/033/2005 incoado contra Juan Luis Pérez Aznar, titular del establecimiento denominado Hostal Batán, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Autovía A-92, km 287,200, de la localidad de Purullena (Granada), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta. Asimismo se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del aludido Acuerdo, éste podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE de 8.9.1993), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Granada, 22 de agosto de 2005.- El Secretario General, Miguel Angel Olalla Ferrer.

*ANUNCIO de la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística, por el que se notifica al interesado, el inicio del expediente en el procedimiento de revocación de la subvención que se cita.*

A los efectos prevenidos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de